



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00553797- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. LUCIANA AYLEN MALDONADO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00553797- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente LUCIANA AYLEN MALDONADO, administrativa, de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Registro y Control en la citada dirección, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud y sus dependencias;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Artículo 79° Inciso A) del CCT Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, tramitada mediante Resolución RESOL-2024-809-E-NEU-MS, de la agente KAREN IVONNE TORRES (Legajo N° 890824 - CUIL N° 27-28459924-7 - Categoría AD2);

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se hace necesario asignar a la agente MALDONADO la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente LUCIANA AYLEN MALDONADO (Legajo N° 41812 - CUIL N° 27-41348036-7 - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba), en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Registro y Control (JCD), secuencia 0137” con más lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0002”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.